



“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

Al accionista único de la “*Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A. (EMUCESA)*”, por Encargo del: “*Presidente del Consejo de Administración*”

I. Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas de la Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos, y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMUCESA (en adelante: La Sociedad) a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la [nota 2](#) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de [auditoría de Cuentas Anuales](#) vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección [Responsabilidades del auditor](#), en relación con la auditoría de las [Cuentas Anuales](#) de nuestro informe.

Somos independientes de [la Sociedad](#) de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las [Cuentas Anuales](#) en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra [opinión](#).

Auditoría de Cuentas Anuales:

“Empresa Municipal de Cementerio y Servicios Funerarios de Granada, S.A (EMUCESA)”

Ejercicio 2022



III. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de **Cuentas Anuales** del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de **Cuentas Anuales** en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

III.I Determinación de la “Prestación Accesoría”

Descripción

Determinación de la “Prestación Accesoría” establecida en el artículo número **54 de los Estatutos** de la **Sociedad**, donde se acuerda que el **accionista privado percibirá una partida** calculada mediante una **fórmula polinómica**, cuyo importe se establece que **como mínimo sea el 1% y como máximo un 13% de la Cifra de Negocios**.

Debido a la importancia de esta partida sobre los estados financieros de **EMUCESA**, hemos considerado este aspecto como relevante en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como parte de nuestro trabajo de auditoría hemos realizado:

- **Procedimientos de recálculo** de la “Prestación Accesoría” según los criterios establecidos en los **Estatutos**.
- Se han realizado procedimientos analíticos para la determinación de las partidas que integran la base del cálculo y su **razonabilidad**.
- Hemos comprobado que en la memoria de las **Cuentas Anuales** se informa al respecto. **El importe devengado** en el **ejercicio 2022** de la “Prestación Accesoría” se informa en la **nota 18: “Operaciones con partes vinculadas”**.

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Prestación accesoria para el accionista privado (Inversiones Reunidas del Norte S.L.)	447.020,83 €	519.347,16 €



Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la **Sociedad** realiza una correcta contabilización del valor registrado, así como el importe devengado de esta “**Prestación Accesoría**”.

IV. Otra información: Informe de gestión

La **otra información** comprende exclusivamente al **informe de gestión del ejercicio 2022**, cuya formulación es responsabilidad de los **administradores** de la **Sociedad** y **no forma parte integrante** de las **Cuentas Anuales**.

Nuestra opinión de auditoría sobre las **Cuentas Anuales** **no cubre la otra información**. Nuestra responsabilidad sobre **la otra información**, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de **la otra información** con las **Cuentas Anuales**, a partir del conocimiento de la **Sociedad** obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a **la otra información** consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a **la otra información**. La información que contiene concuerda con la de las **Cuentas Anuales** del **ejercicio 2022** y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

V. Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los **Administradores** de la **Sociedad** son los responsables de la formulación de las **Cuentas Anuales** adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Sociedad**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la **Sociedad** en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de **Cuentas Anuales** libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las **Cuentas Anuales**, los **Administradores** son los responsables de la valoración de la capacidad de la **Sociedad** para continuar como **empresa en funcionamiento**, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la **empresa en funcionamiento** y utilizando el



principio contable de **empresa en funcionamiento** excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la **Sociedad** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una **seguridad razonable** de que las **Cuentas Anuales** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. **Seguridad razonable** es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las **Cuentas Anuales**.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las **Cuentas Anuales**, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Sociedad**.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Sociedad** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las **Cuentas Anuales** o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la **Sociedad** deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las **Cuentas Anuales**, incluida la información revelada, y si las **Cuentas Anuales** representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la **Sociedad** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la **Sociedad**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las **Cuentas Anuales** del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En *Marbella (Málaga)*, a *29 de marzo* de *2023*

BS Audit

Sociedad inscrita en el *R.O.A.C.* con el *nº S-2328*



Firmado digitalmente por 50461497A
OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547), c=ES,
o=BRAINSTORMING AUDIT SLP,
email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU
Fecha: 2023.03.29 17:19:35 +02'00'

50461497A
OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547)

Fdo: D: Óscar Sánchez Carmona

Socio *BS Audit*

Inscrito en el *R.O.A.C.* con el *nº 20.026*

C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10

29603 Marbella (Málaga)

Auditoría de Cuentas Anuales:

*“Empresa Municipal de Cementerio y Servicios
Funerarios de Granada, S.A (EMUCESA)”*

Ejercicio 2022